

Escalada en las Sierras Subbéticas



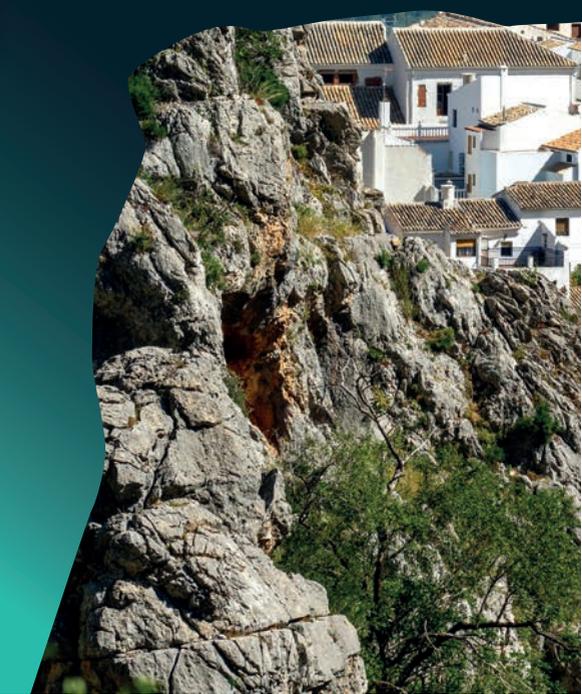
Zuheros



D.L. SE 1519-2024



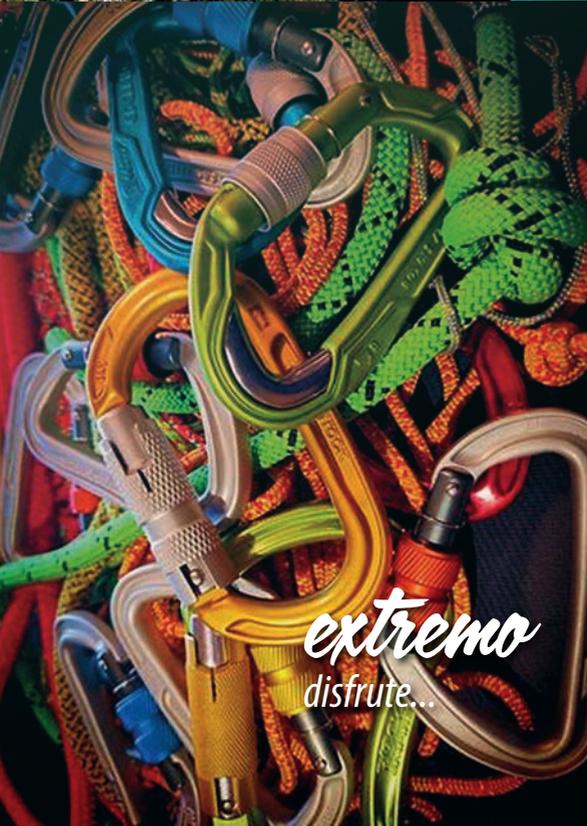
REGULACIÓN DE LA ESCALADA



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente



UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



extremo disfrute...

Geoparque Sierras Subbéticas



Los amantes de la naturaleza, de los paisajes de montaña y de los abismos verticales encontrarán en las Sierras Subbéticas un universo de posibilidades. Un territorio con más de 200 millones de años, cuyos roquedos calizos se elevan formando los picos más altos de la provincia y se precipitan al vacío en tajos y cañones de una vertiginosa profundidad. Declarado Geoparque Mundial de la UNESCO, esta tierra de montañas, pueblos blancos y olivar de sierra palpita vibrante en el corazón de Andalucía. Entre sus paredones se albergan numerosas especies de animales y plantas singulares, algunas de las cuales solo existen aquí. Es el reino del buitre leonado, el águila real, la perdicera, el búho real y el halcón peregrino, y también es el hogar de la chova piquirroja, la collalba negra y el roquero solitario. En las grietas de las cornisas, se localizan buena parte de los endemismos de flora que existen en el Geoparque.

La abundancia de rocas sedimentarias de origen marino, moldeadas por el agua de arroyos y ríos como el Bailón, convierte los cortados y farallones rocosos en paredes de excelente calidad para la escalada; por lo que se ha instaurado como una actividad de cierta importancia en el territorio. Sin regulación, este deporte extremo puede generar un impacto negativo en el entorno. Por ello es necesario una práctica sostenible, en consonancia con la conservación de los recursos naturales y culturales del espacio protegido. La ordenación de la escalada posibilita el disfrute intenso de este deporte a la vez que minimiza el deterioro del medio natural.

Las zonas de escalada se agrupan en dos categorías, tanto para la práctica de escalada, como búlder o rapel: zonas de escaladas sin restricciones y zonas de escalada con restricciones. En el resto del Parque Natural, esta actividad no está permitida.



...con extremo cuidado

Búho real
(*Bubo bubo*)

Zonas de escalada sin restricciones

- 1 Camino del Bailón (Zuheros)
- 2 Control o Carmanchón de las Doce (Zuheros)
- 3 Cruz Grande o Cruz de la Atalaya (Zuheros)
- 4 Las Cruces o Tajo la Meseta (Zuheros)
- 5 Zorreras (Zuheros)
- 6 Peña López (Cabra)
- 7 Cueva de los Grajos (Rute)
- 8 Roza Alta (Rute)
- 9 Moro Colgao (Luque)
- 10 Antenas (Luque)
- 11 Angosturas (Priego de Córdoba)

Zonas de escalada con restricciones

- 1 Cueva del Fraile (Zuheros)
- 2 Mirador de la Atalaya (Zuheros)
- 3 Placa de los 6C (Zuheros)
- 4 Petit Cañón o Canalizo de los Barrios (Zuheros)
- 5 Farallón del Bailón o Tajos del Temblaero (Zuheros)
- 6 Cueva La Paria (Zuheros)
- 7 Cerro del Algarrobo (Luque)
- 8 Los Cantares (Luque)
- 9 Monserrat (Luque)
- 10 Castillo de Luque (Luque)
- 11 Rute el Viejo (Rute)
- 12 Castillo de Zuheros (Zuheros)

Narciso de las Subbéticas (*Narcissus bujei*)



Águila perdicera
(*Aquila fasciata*)



Halcón peregrino
(*Falco peregrinus*)

Viniebla azul
(*Glandora nitida*)

Margarita de Rute
(*Hypochaeris rutea*)

Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*)

Buenas prácticas

- Disfruta de la actividad de forma segura y sostenible. Revisa tu equipo y práctica con atención.
- En caso de encontrar un nido, comunícalo a los responsables del espacio natural y protégelo cambiándote de zona.
- Las fisuras y cuevas son el hogar de muchos murciélagos. Preserva su descanso.
- No emitas gritos ni ruidos estridentes que perturben a la fauna.
- No escales por la noche.
- Conserva la belleza geológica del lugar evitando la apertura de vías de escalada alternativas y haciendo un uso responsable del magnesio (no marques decas en exceso).
- No marques con pinturas u otro material la situación o dificultad de las vías.
- Recuerda que no está permitido recolectar fósiles ni material geológico.
- Respeta la vegetación presente en la roca. Pueden ser ejemplares singulares.
- Usa siempre las sendas y caminos de aproximación. Los atajos deterioran el entorno.

Permisos y direcciones de interés

Se puede **escalar en las zonas con restricciones** en el periodo comprendido entre el **15 de julio y el 31 de diciembre** (ambos días inclusive) previa comunicación por **registro administrativo**, con una antelación mínima de 2 días hábiles, al Parque Natural Sierras Subbéticas. Si el terreno donde se realiza la actividad es de carácter privado (sea una zona de escalada con o sin restricciones) será necesario recabar el permiso de la propiedad.

En la zona «Castillo de Zuheros», el periodo para la práctica de escalada queda comprendido entre el **15 de julio y el 1 de marzo**.

Para cualquier incidencia o necesidad, pueden llamar al teléfono de los **Agentes de Medio Ambiente:**
671 562 045

En caso de
emergencia

112
Emergencias
Andalucía

BOJA regulación escalada S. Subbéticas



ventanadel**visitante**